

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRAL Y EL CENTRO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO.

1.- OBJETO. COMETIDOS.

Para resolver los problemas de movilidad no puede recurrirse únicamente a la construcción de nuevas infraestructuras, a la ampliación de las existentes o a la implantación de equipamientos.

Es cada vez más importante la aplicación de políticas de gestión a las que las nuevas tecnologías pueden ayudar de manera muy especial, (no se trata de aumentar exclusivamente la oferta sino regular la demanda) y la aplicación de programas dirigidos al ciudadano, verdadero protagonista de la movilidad, para cambiar pautas de comportamiento potenciando el desplazamiento a pie y el transporte público.

Vivimos tiempos en los que se trabaja hacia una movilidad sostenible mediante el desarrollo e implantación de Sistemas Inteligentes (ITS) basados en la informática y en las telecomunicaciones, orientados a solucionar los problemas de la movilidad mediante sistemas específicos.

Es desde esta perspectiva de la movilidad, desde la que se concibió el Centro Integral que cuenta con una serie de módulos relacionados con la planificación y rediseño de la red viaria, seguridad vial, gestión del transporte público, control de accesos, regulación semafórica y cómo no, información al usuario. La coordinación entre los distintos sistemas de control y gestión permite mejorar enormemente las condiciones de movilidad.

Si bien se están produciendo notables mejoras en casi todos los módulos es desde la seguridad vial y desde la información donde se deben realizar más esfuerzos. Se ha de conseguir una mejor explotación de la aplicación Tratamiento de Accidentes Urbanos (T.A.U.) a fin de conseguir un mayor conocimiento de la siniestralidad y realizar actuaciones tanto desde las infraestructuras y equipamientos como de programas y campañas dirigidas a la población.

El Centro de Gestión Integral de Movilidad junto con el Centro de Educación para la Seguridad Vial, llevan a cabo una serie de estudios e investigaciones sobre siniestralidad, creación de recursos específicos de difusión de la Seguridad Vial y una serie de actividades informativas y formativas dirigidas a: población granadina en general (peatones , conductores y viajeros), sectores especialmente vulnerables: niños , jóvenes en vehículos de dos ruedas, personas con necesidades especiales, profesionales de la conducción, padres, mayores

Para la realización de dichas tareas se necesita la asistencia técnica de un profesional cuya financiación está contemplada en las partidas

presupuestarias 0301 5110221000 (Conservación de semáforos) y 0301 5110160100 (Nuevas instalaciones de regulación y control de tráfico), de conformidad con el artículo 1.13 del Pliego de Prescripciones técnicas del proyecto de conservación e instalación de sistemas para regulación y control de tráfico.

Los cometidos concretos a desarrollar son:

- Elaboración de los datos de la intensidad de tráfico en la red viaria jerarquizada
- Programación de la explotación de la base de datos mediante la aplicación TAU (Tratamiento de accidentes urbanos)
- Elaboración de los tramos e intersecciones de elevada accidentalidad
- Coordinación de la señalización y regulación semafórica en entornos escolares.
- Elaboración de un Plan municipal de Seguridad Vial que comprenda las actuaciones dirigidas a la población de Granada.
- Seguimiento y valoración de los efectos de las actuaciones ejecutadas, en la reducción de accidentes de tráfico.
- Impartir actividades (Primaria, Secundaria, Profesores, etc) y cuantas actividades docentes en cuantas actuaciones educativas y programas se lleven a cabo en el Centro de Seguridad Vial del Área de Movilidad.
- Participación en la elaboración de Campañas de Seguridad Vial

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de tres años

3. PRESUPUESTO

La cantidad anual de la presente asistencia técnica asciende a VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (25.500 €) que con el 16% del I.V.A. (4.080€) importa veintinueve mil quinientos ochenta euros (29.580 €).

En cualquier caso, al depender de la variación de los presupuestos anuales, la revisión anual que se produzca estará sometida a dos limitaciones:
A) En caso de revisión al alza, no podrá superar el 80% del IPCB) En caso que la revisión sea a la baja, la cantidad disminuirá proporcionalmente a la misma.

4. FORMA DE PAGO

El/a adjudicatario deberá presentar mensualmente la oportuna factura para que sea firmada por la Directora del Centro de Educación Vial,

conformada por el Director Técnico y con el VºBº del Concejal Delegado de Movilidad y Comercio.

5. PROFESIONALES QUE PUEDEN CONCURRIR

Están facultadas para contratar las personas que dispongan del título de Licenciado/a en Pedagogía

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Dada la importancia que reviste la valoración de todos los documentos y datos que se aportan deberán estar debidamente justificados.

Los criterios de valoración para la calificación de las ofertas, con sus coeficientes de ponderación, serán los siguientes:

Fase de Selección:

Se tendrán en cuenta para la fase de "selección" la valoración de los siguientes méritos de los aspirantes:

- 1.-Experiencia docente teórica impartida en el campo de la Seguridad y Educación Vial: Cursos , talleres, actividades en espacios libres... (5)
- 2.-Experiencia práctica en proyectos y actividades concretas relacionadas con la Seguridad y Educación Vial.(4)
- 3.-La formación específica recibida en materia de Seguridad Vial y Educación Vial. Asistencia a Cursos, Seminarios, Jornadas, Congresos o Convenciones relacionadas con esta materia. (3)
- 4.- Otras titulaciones oficiales adicionales relacionadas con la Seguridad y Educación Vial .(2)
- 5.- Formación adicional recibida, relacionada con la materia (1)

Fase de Negociación

1.- Estudio de necesidades y Programa de trabajo en función de la problemática y necesidades de Granada. Comprenderá un Diagnóstico y como consecuencia unos Planes de Actuación (5)

2.- Baja ofertada (1)

Para las puntuaciones parciales, por fase, se establecerá para cada oferta sus Índices de Pertinencia: suma de los productos de la ponderación de cada criterio por la valoración de cada oferta respecto al mismo, expresada en tanto por uno.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de los Indices relativos a cada fase.

Granada 5 de Diciembre de 2.008
La Directora del Centro de Seguridad Vial

Conforme:
El Director Técnico
Movilidad y Comercio

El Coordinador General
Movilidad y Comercio